



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
DFR

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Designación 2° Prestador Septiembre de 2011”

Santiago, 06 de Diciembre de 2011.

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
Distribución por Región	
IV. Conceptos utilizados	4
V. Resultados	5
Anexos	
Anexo N°1: Detalle Bonos Auge Nulos - Septiembre 2011	6

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 98

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Sucursales del Fondo Nacional de Salud

SANTIAGO, diciembre 06 de 2011.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le otorga la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad de las prestaciones que se otorguen a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un Bono Auge para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este Bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del Bono Auge– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el mes de septiembre del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la designación del 2° prestador GES por parte del Fonasa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°/2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Fondo Nacional de Salud
- Periodo Fiscalizado: Bonos AUGE emitidos durante el mes de septiembre de 2011.
- Distribución por Región: El número de bonos AUGE a fiscalizar por región es:

Región	N° Bonos
Iquique	8
Antofagasta	2
Atacama	4
Coquimbo	4
Valparaíso	25
Libertador General Bernardo O´Higgins	3
Del Maule	25
De La Araucanía	58
De Los Lagos	1
Metropolitana	48
Total Muestra	178

IV. CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar la designación del 2° prestador por parte del Fonasa -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- *Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador dentro del segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.
- *No Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador en un plazo mayor al segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.

V. RESULTADOS

De acuerdo a los reportes semanales enviados por el Fondo Nacional de Salud, en el periodo fiscalizado se han emitido 178 bonos Auge.

En base a los antecedentes y respaldos puestos a disposición en las sucursales del Fondo Nacional de Salud visitadas, se pudo determinar que, del total de bonos Auge fiscalizados:

ITEM	N°	%
Cumple Plazos	178	100%

- En 178 bonos fiscalizados (100%), se cumplió con la designación del nuevo prestador dentro de los 2 días hábiles desde la concurrencia de la persona beneficiaria a una Sucursal del Fonasa, con motivo de una garantía de oportunidad retrasada.
- Cabe destacar que dentro de la muestra evaluada hubo 2 bonos (1.1%), que fueron anulados posteriormente por el Seguro Público, pero que en su momento, cumplieron con la normativa vigente respecto de la fecha de emisión. (Anexo N° 1).

ANEXO N° 1

BONOS NULOS SEPTIEMBRE 2011

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge
5008077-3	GES1004787
5316364-5	GES1004855